



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00515-00

Estando el asunto al despacho para continuar con el trámite correspondiente, se observa que existe una solicitud de nulidad obrante en el archivo 28 del expediente digital que no se ha tramitado.

Así las cosas, por secretaría, córrase el respectivo traslado a la solicitud de nulidad conforme al Art. 110 CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83efa847527fc915836f5464fe5bee95e33e2851d319b454ff5554810f56a392**

Documento generado en 02/10/2023 12:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 167 del 03 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.